Asunción, 28 de agosto de 2019

VMAAT/DGAF/UOC/N°371/2019

Al
Abogado Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Como resultado del proceso de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Plurianual – ID N° 363.271**, resultó adjudicada la empresa **Taller RC de Crispín Ruffinelli** en el **Lote 1** por el monto máximo de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) y el monto mínimo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000) y en el **Lote 2** por el monto máximo de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) y el monto mínimo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).

En cumplimiento del Art. 36 de la Ley 2051/03, en fecha 26 de agosto fueron firmados los Contratos N° 40/2019 y 41/2019 entre las partes. **Debido a la urgencia que representa para la Convocante contar de forma inmediata con el Servicio de Mantenimiento de Vehículos ya que actualmente no se cuenta con Contrato para cubrir dicho servicio**, los contratos fueron firmados antes del cumplimiento del plazo de presentación de protestas (diez días hábiles) siguientes al de la notificación de la adjudicación indicado en el Art. 70 de la Ley 2051/03, por ende solicitamos la difusión del Contrato y la generación del código de contratación correspondiente, basado en lo previsto en el artículo 34 *in fine* del Decreto No. 7.434.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo mi consideración más distinguida.

Carolina Giménez
Jefa Interina del Dpto. de Licitaciones